Outlook

RE: I - PROTOCOLO SANEAMIENTO AMBIENTAL ORIP GARZON

Desde Amanda Sanchez <asanchez@procesosyservicios.net>
Fecha Lun 21/04/2025 11:25
Para Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
CC Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Daniel Andres Rincon Hernandez <daniel.rinconh@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (93 KB)
3 y 4. SENA.pdf;

Cordial saludo Equipos Supervisor:

Dando alcance a la solicitud, remito en formato PDF constancia SENA del curso “MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS” del Señor Oscar Javier Martínez Camacho con cédula 11188891.

Quedo atenta,

Cordialmente,

Amanda Sánchez Calderón
Archivista
313 8163495
asanchez@procesosyservicios.net
Carrera 50 No. 130 – 49
(57 1) 744 2498 Ext. 201
Ciudad - Colombia

PYS se compromete a:
- Establecer como directriz en su organización, el uso racional y eficiente de los recursos naturales que permita prevenir, mitigar, compensar o corregir los impactos desfavorables.
- Desarrollar, mantener y mejorar su SGC, orientado en la satisfacción de nuestros clientes y la optimización de los recursos.
- Efectuar esfuerzos para identificar, controlar, prevenir, solventar y eliminar los riesgos en OHSAS.

De: Amanda Sanchez
Enviado el: lunes, 21 de abril de 2025 8:59 a. m.
Para: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
CC: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Daniel Andres Rincon Hernandez <daniel.rinconh@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: I - PROTOCOLO SANEAMIENTO AMBIENTAL ORIP GARZON

Cordial saludo equipo supervisor:

De acuerdo con el correo que antecede, remito actualización de protocolo de saneamiento ambiental de la Orip Garzón.

Quedo atenta,

Cordialmente,

Amanda Sánchez Calderón
Archivista
313 8163495
asanchez@procesosyservicios.net
Carrera 50 No. 130 – 49
(57 1) 744 2498 Ext. 201
Ciudad - Colombia

PYS se compromete a:
- Establecer como directriz en su organización, el uso racional y eficiente de los recursos naturales que permita prevenir, mitigar, compensar o corregir los impactos desfavorables.
- Desarrollar, mantener y mejorar su SGC, orientado en la satisfacción de nuestros clientes y la optimización de los recursos.
- Efectuar esfuerzos para identificar, controlar, prevenir, solventar y eliminar los riesgos en OHSAS.

De: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Enviado el: lunes, 21 de abril de 2025 7:59 a. m.
Para: Amanda Sanchez <asanchez@procesosyservicios.net>
CC: Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Daniel Andres Rincon Hernandez <daniel.rinconh@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: I - PROTOCOLO SANEAMIENTO AMBIENTAL ORIP GARZON
Importancia: Alta

Señora
Amanda Sánchez Calderón
Gerente Proyecto
Contrato 1515-2025
Consorcio Soluciones BPO SNR 2025

Cordial saludo

Por medio de la presente se indica que se hizo nuevamete la revisión del Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo para la ORIP de Garzón, y la documentación anexa enviada por el proveedor Consorcio Soluciones BPO SNR 2025 en el marco del Contrato 1515 del 2025.

Sobre el protocolo se indica lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que el proveedor Consorcio Soluciones BPO SNR 2025 es responsable de todas y cada una de las actividades que se deben realizar para el cumplimiento del Anexo Técnico del contrato 1515 de 2025, se hace necesario que en el Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo para la ORIP de Garzón se indiqe quién es la persona encargada y responsable por parte del proveedor Consorcio Soluciones BPO SNR 2025, para acompañar en la ORIP a la empresa Fumigaciones Industriales M&S en el proceso de Saneamiento.

- Acorde con la fecha expuesta en el Protocolo para realizar el Saneamiento Ambiental Preventivo que es el 21 de abril del 2025, no es posible aprobar al señor Ferney Morales Lozano debido a que el carnet de aplicador de plaguicidas y el curso se vencieron el 12 de abril del 2025, como se evidencia en las imágenes adjuntas.

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FERNEY MORALES LOZANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 79448590

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los doce (12) dias del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

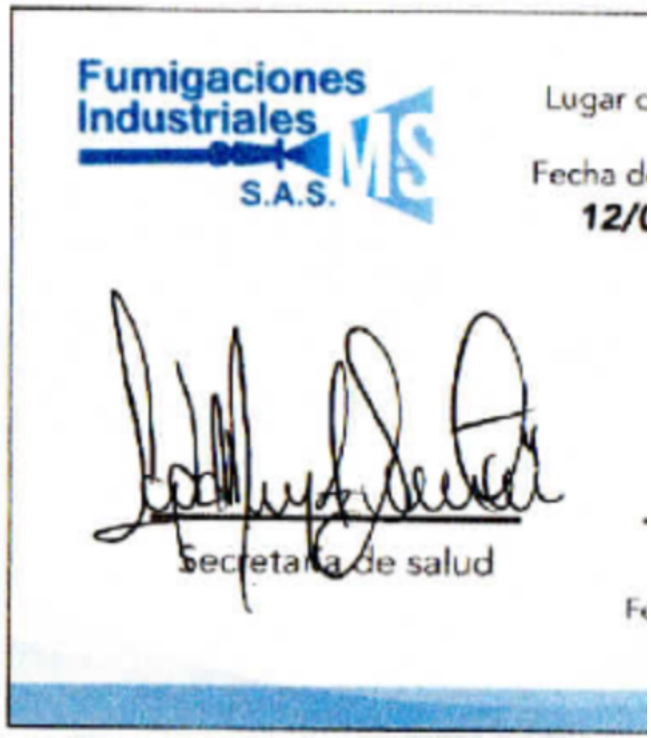


MONICA ANDRADE RIOS
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

96338064 - 12/04/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, baj
9211002925162CC79448590C.





Según la Resolución 4143 del 25 de mayo de 1993, expedida por la Secretaria Distrital de Salud *por la cual se fijan algunos procedimientos administrativos en concordancia con el Decreto 1843 de 1991 y, se reglamenta la inscripción de Asistentes Técnicos para las empresas aplicadoras de plaguicidas y se fija su costo los siguientes artículos se refieren al carnet y al los cursos.*

Artículo 8º.- *La vigencia del carnet será de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición y tendrá un valor de tres (3) salarios diarios mínimos legales vigentes.*

Artículo 7º.- *El operario para la refrendación del carnet de aplicadores de plaguicidas deberá presentar ante la subdirección de Atención al medio Ambiente los siguientes documentos.*

- *Hoja de Vida.*
- *Carnet de aplicador de plaguicidas.*
- *Certificados de capacitación y entrenamiento en el uso y manejo de plaguicidas con una intensidad horaria mínima de sesenta (60) horas acumulables al año.*

El Decreto 1843 del 22 dejulio de 1991, que es un decreto reglamentario expedido por el Presidente de la República y que se encuentra vigente, es claro en el tema de la vigencia de los cursos: **CAPITULO XIV. Del personal.**

Artículo 172*. Del curso de capacitación. El personal que labore con plaguicidas, deberá recibir cursos de capacitación y entrenamiento por cuenta de la persona natural o jurídica que los contrate. Las entidades enumeradas en el artículo 173 del presente Decreto, deberán organizar, garantizar y certificar los respectivos cursos del personal que labore con plaguicidas en forma temporal o esporádica. Estos cursos de carácter teórico-práctico tendrán una intensidad mínima de sesenta (60) horas acumulables al año.*

Artículo 174. Del certificado de idoneidad. *La certificación de idoneidad será expedida por la entidad que haya impartido el curso, indicando temas e intensidad horaria. Este certificado será visado y anotado en los registros de la respectiva Dirección Seccional de Salud, será requerido para los servicios médicos y para la refrendación del "Carné de Aplicador de Plaguicidas".*

Artículo 175. De la actualización de capacitación. *La capacitación y entrenamiento deberán hacerse previo el ingreso del trabajador y se actualizarán anualmente, mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas, de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos.*

Con lo anterior, se indica que no se avala al señor Ferney Morales Lozano de la empresa Fumigaciones Industriales M&S, quien no tiene toda la documentación vigente, para realizar el Saneamiento Ambiental de la ORIP de Garzón y se solicita al proveedor Consorcio Soluciones BPO SNR 2025 realizar los ajustes correspondientes en el Protocolo de Saneamiento Ambiental Preventivo de la ORIP de Garzón, a la brevedad posible, para poder validar el proceso, de lo contrario el proveedor no podrá iniciar el proceso en esta ORIP.

Se anexa el protocolo con las respectivas observaciones.

Quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto

Cordialmente,

María Alejandra Garavito Posada
CRBM-CRF-ESMIC
Profesional Especializado Tipo D
Contratista GGD - SNR

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No 13-49 int. 201
Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext : 1082

Email: mariaa.garavito@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de abril de 2025 11:29
Para: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Cc: Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Daniel Andres Rincon Hernandez <daniel.rinconh@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: I - PROTOCOLO SANEAMIENTO AMBIENTAL ORIP GARZON

Buen día Aleja:

Reenvió para tu revisión.

Cordialmente,

LEYDA VELASCO RINCÓN

Dirección Administrativa y Financiera

De: Amanda Sanchez <asanchez@procesosyservicios.net>
Enviado: sábado, 12 de abril de 2025 8:39 a. m.
Para: Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Daniel Andres Rincon Hernandez

<daniel.rinconh@supernotariado.gov.co>; Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>
Cc: Claudia Romero <cromero@procesosyservicios.net>; Brian Steve Gonzalez <ingindustrial2386@procesosyservicios.net>
Asunto: I - PROTOCOLO SANEAMIENTO AMBIENTAL ORIP GARZON

Cordial saludo equipo Supervisor:

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1515 de2025, adjunto documentación empresa Fumigaciones Industriales M SAS, propuesta para realizar saneamiento ambiental en la ORIP Garzón - HUila, el próximo lunes 21 de abril de 2025, a partir de las 4:00 p.m. A continuación la relación de soportes y observaciones así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN REQUISITO	OBSERVACIONES
1	Protocolo de saneamiento ambiental preventivo por ORIP en plantilla envida por la SNR	
2	Certificado Cámara de Comercio de la empresa especializada en saneamiento ambiental donde conste la actividad principal, secundaria y otras actividades	
3	Certificado del Técnico plaguicida donde conste que el Personal está calificado de acuerdo con el Decreto 1843 de 1991, capítulo XIV del personal	Ferney Morales C.C 79.448.590
4	Certificado de los cursos de carácter teórico-práctico de una intensidad mínima de sesenta (60) horas acumulables al año y un contenido acorde con el tipo de actividad a desarrollar, emitidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, las autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuario y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológico	
5	Carné de aplicador vigente para la fecha de realización del Saneamiento Ambiental Preventivo.	
6	Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadores de plaguicida y/o lavado de tanques de agua potable	
7	Ficha Técnica Desinfectante	TIMSEN
8	Ficha Técnica Rodenticida	RODENTICIDA CEBO EN PASTA
9	Ficha técnica Insecticida	PERMOST VPM % EC
10	Protocolo de gestión de residuos y productos químicos	

Quedo atenta,

Cordialmente,

Amanda Sánchez Calderón
Archivista
313 8163495
asanchez@procesosyservicios.net
Carrera 50 No. 130 – 49
(57 1) 744 2498 Ext. 201
Ciudad - Colombia

PYS se compromete a:
- Establecer como directriz en su organización, el uso racional y eficiente de los recursos naturales que permita prevenir, mitigar, compensar o corregir los impactos desfavorables.
- Desarrollar, mantener y mejorar su SGC, orientado en la satisfacción de nuestros clientes y la optimización de los recursos.
- Efectuar esfuerzos para identificar, controlar, prevenir, solventar y eliminar los riesgos en OHSAS.